



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/52/L.28  
17 de noviembre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
SEGUNDA COMISIÓN  
Tema 12 del programa

### INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Australia, Canadá, Nueva Zelandia y República Unida de Tanzania\*:  
proyecto de resolución

#### Informe del Comité de Planificación del Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 46/206, de 20 de diciembre de 1991, relativa al informe del Comité de Planificación del Desarrollo y a los criterios para la identificación de los países menos adelantados,

Tomando nota de la decisión 1997/223 del Consejo Económico y Social, de 18 de julio de 1997, relativa a la recomendación que hizo el Comité de Planificación del Desarrollo de que se retirara a Vanuatu de la lista de países menos adelantados,

Tomando nota también de la carta en la que, el Primer Ministro de Vanuatu<sup>1</sup> expuso las razones que obraban en favor de su postura de que se aplazara hasta el año 2000 el examen de la condición de Vanuatu,

Subrayando la necesidad de que el Comité de Planificación del Desarrollo tenga plenamente en cuenta el índice de vulnerabilidad al juzgar la condición de los países menos adelantados,

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que pertenecen al Grupo de los 77 y de China.

<sup>1</sup> A/C.2/52/5, anexo, apéndice.

Teniendo en cuenta las opiniones y las observaciones expresadas por las delegaciones durante el debate sobre el informe del Consejo Económico y Social que hubo en las sesiones de la Segunda Comisión de la Asamblea General que se celebraron el 11 de noviembre de 1997,

1. Reafirma los párrafos 4 y 5 de su resolución 46/206, relativos a las disposiciones sobre el período de transición;

2. Acoge con beneplácito la convocación de una reunión del Grupo de Trabajo III del Comité de Planificación del Desarrollo, que tendrá lugar en la Sede de las Naciones Unidas entre el 17 y el 19 de diciembre de 1997, con objeto de examinar los resultados del trabajo técnico y los de la reunión del grupo de expertos, atendiendo a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 51/183;

3. Decide mantener a Vanuatu en la lista de países menos adelantados hasta que el Comité de Planificación del Desarrollo vuelva a ocuparse del asunto en su próximo examen, que tendrá lugar en el año 2000.

-----